

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad A, Trámite por primera vez, Trámite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Bitácora: 13/G3-0377/06/18**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros, **páginas que la conforman:** Página 1

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 04 de octubre de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **102/2018/SIPOT**.



MARTIN MARTINEZ LEMUS

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0361.2018

BITÁCORA: 13/G3-0377/06/18



Pachuca, Hidalgo, 13 de Julio de 2018

181753

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Junio de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0523.2018 de fecha 04 de Junio de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.F. La Hortaliza, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-HOR-001/18, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 45.248 Metros cúbicos	6	1	6	20331283	20331288
P.F. La Hortaliza, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-HOR-001/18, celulósicos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 13.273 Metros cúbicos	4	1	4	20331289	20331292
P.F. La Hortaliza, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-HOR-001/18, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 124.606 Metros cúbicos	13	1	13	20331293	20331305
P.F. La Hortaliza, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-HOR-001/18, celulósicos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 90.623 Metros cúbicos	10	1	10	20331306	20331315
P.F. La Hortaliza, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-HOR-001/18, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 14.698 Metros cúbicos	3	1	3	20331316	20331318
P.F. La Hortaliza, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-HOR-001/18, celulósicos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 13.228 Metros cúbicos	3	1	3	20331319	20331321
P.F. La Hortaliza, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-HOR-001/18, celulósicos, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 0.692 Metros cúbicos	1	1	1	20331322	20331322

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 03 de Junio de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

Bldv. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo. www.gob.mx/semarnat Tels: 771 7179416; delegado@hidalgo.semarnat.gob.mx





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0361.2018

BITÁCORA: 13/G3-0377/06/18

Pachuca, Hidalgo, 13 de Julio de 2018

181753

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

Y RECURSOS NATURALES

C.c.e.p. "Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C.P. Sergio Islas López.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente
Biol.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

40 FOLIOS

AMA/AVP/EGA/MAC